

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51522 VALENCIA

Edicto.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la ley concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de: Concurso Abreviado Voluntario n.º 000651/2018, habiéndose dictado en fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talents Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de general ganadera sa con domicilio en camino camino real de Madrid-Vía Augusta, nº 82, Silla (Valencia) y CIF n.º A46008272, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3.855, libro 1.167, folio 134, sección 8", hoja v-15904. que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedará sometida a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Francisco Javier Moya Sáez, con domicilio en la Avenida de la Plata, 105-5, Valencia, y correo electrónico javmoya@ono.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de octubre de 2018.- Letrado Administración, D. Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180064016-1